VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN *VPR/DGAF/N°- 46/2023*

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/23 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO" PARA FUNCIONARIOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – PLURIANUAL – ID N° 427.635.

Asunción, 12 de julio de 2023

VISTO: *El Memorándum_UOC-72/23 de fecha 12 de julio de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República; y,*

CONSIDERANDO: *Que, por el Memorándum precedentemente mencionado la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la elaboración de una resolución por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/23 para la Contratación de "Seguro Médico y Odontológico" para Funcionarios de la Vicepresidencia de la República – Plurianual – ID N° 427.635.*

Que, a través de un Memorándum remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones, la Dirección de Talento Humano de la Vicepresidencia de la República, solicita la realización de un llamado para la Contratación de Seguro Médico y Odontológico para funcionarios de esta institución.

Que, por Resolución VPR/DGAF/N°- 25/2023 de fecha 24 de abril de 2023, se resolvió autorizar el inicio del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/23 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO" PARA FUNCIONARIOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA– PLURIANUAL. ID N° 427.635; aprobándose también el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la convocatoria fue difundida en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, y en periódicos de gran circulación, según los plazos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República

Que, dentro de los plazos previstos en las bases del llamado, fueron realizadas consultas por los oferentes, las cuales fueron respondidas a través del SICP en tiempo y forma.

Que, en fecha 27 de junio de 2023 siendo las 10:00 hs. se cerró el plazo para la recepción de las ofertas, contándose con 3 (tres) sobres se realizó la apertura a las 10:10 hs., con las propuestas pertenecientes a ***DOCTO S.R.L., ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL 7° DIA y ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.***

Que, el rubro previsto para esta Licitación corresponde a la partida presupuestaria 271 del Presupuesto General de la Nación correspondiente al presente ejercicio fiscal según CDP N° 29/23 de fecha 20 de abril de 2023. Por ser un llamado Plurianual, la contratación correspondiente a los años 2024 y 2025 se encuentra sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de dichos años.

Que, el Comité de Evaluación en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: "...Que, la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/23 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO" PARA FUNCIONARIOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – PLURIANUAL. ID N° 427.635; en el LOTE N° 1 "SEGURO MÉDICO" recaiga en la firma DOCTO S.R.L. con RUC N° 80033608-9 por un monto mínimo de Gs. 1.231.200.000 (guaraníes un mil doscientos treinta y un millones doscientos mil) por 75 funcionarios y un monto máximo de Gs. 1.559.520.000 (guaraníes un mil quinientos cincuenta y nueve millones quinientos veinte mil) por 95 funcionarios; y para el LOTE N° 2 "SEGURO ODONTOLÓGICO" recaiga en la firma ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A. con RUC N°

***RESOLUCIÓN** VPR/DGAF/N°- 46/2023*

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/23 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO" PARA FUNCIONARIOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – PLURIANUAL – ID N° 427.635.

80010293-2 por un monto mínimo de Gs. 270.000.000 (guaraníes doscientos setenta millones) por 75 funcionarios y un monto máximo de Gs. 342.000.000 (guaraníes trescientos cuarenta y dos millones) por 95 funcionarios, considerando que las ofertas de las mismas se ajustan sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y poseen la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato".

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".

La Resolución VPR_N°- 129/18 de fecha 31 de agosto de 2018 resuelve «POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DELEGA FUNCIONES».

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,*

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY RESUELVE:

***Art.1°.** **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/23** para la **CONTRATACIÓN DE "SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO" PARA FUNCIONARIOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – PLURIANUAL – ID N° 427.635**; en el LOTE N° 1 "Seguro Médico" a la firma **DOCTO S.R.L.** con **RUC N° 80033608-9** por un monto mínimo de Gs. 1.231.200.000 (guaraníes un mil doscientos treinta y un millones doscientos mil) por 75 funcionarios y un monto máximo de Gs. 1.559.520.000 (guaraníes un mil quinientos cincuenta y nueve millones quinientos veinte mil) por 95 funcionarios; y para el LOTE N° 2 "Seguro Odontológico" a la firma **ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.** con **RUC N° 80010293-2** por un monto mínimo de Gs. 270.000.000 (guaraníes doscientos setenta millones) por 75 funcionarios y un monto máximo de Gs. 342.000.000 (guaraníes trescientos cuarenta y dos millones) por 95 funcionarios, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

***Art.2°.** **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del proceso de referencia a las firmas adjudicadas; y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*

Art.3°.** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Administración y Finanzas